

SECRETARÍA. Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020). Señor Juez, le comunico que en el presente proceso la audiencia de conciliación está programada para el 3 de marzo de 2020, a las 3:30 p.m., fecha para la cual asistirá a Capacitación de Implementación de Nuevos Formularios SIERJU. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

ALFONSO PADRÓN ARROYO
SECRETARIO



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020).

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00379-00
DEMANDANTE: BERTHA ISABEL CASTRO ARRIETA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” – DEPARTAMENTO DE SUCRE

1. CONSIDERACIONES

Mediante auto del 11 de febrero de 2020¹, este Despacho fijó el 3 de marzo de 2020, a las 3:30 p.m., para celebrar audiencia de conciliación, pero para tal fecha el juez de este Despacho asistirá a Capacitación de Implementación de Nuevos Formularios SIERJU; de manera, que se hace necesario reprogramar la fecha para llevar a cabo la aludida audiencia.

Por lo tanto, el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE

PRIMERO: Reprográmesse y ordénese la práctica de audiencia de conciliación dentro del proceso de la cita, para el día 11 de marzo de 2020, a las 3:30 p.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

Reconocer personería a la doctora Ana María Rodríguez Arrieta, identificada con C.C. No. 1.005.649.033y T.P. No. 223.593 del C. S. de la J., como apoderada

¹ FI.108.

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-008-2018-00379-00
DEMANDANTE: BERTHA ISABEL CASTRO ARRIETA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES
SOCIALES DEL MAGISTERIO “FOMAG” – DEPARTAMENTO DE SUCRE

sustituta de la parte demandante, de conformidad con la sustitución de poder otorgada por la apoderada principal doctora Evelin Vega Coma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez

RMAM